

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA							CÓDIGO: AP-CT-F-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E							PÁGINA : 1 DE 2	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		5/08/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 058-2021 S.NTE		
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA									
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y CALIBRACIÓN WR SAS							
RÉGIMEN DE VENTAS:		Común	(X)		Simplificado	()	NIT:	901030930-1	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		MONICA MARIA GOMEZ JARAMILLO							
DIRECCIÓN:		Calle 23 #116-31 BG 22 Parque Industrial Puerto Central – Fontibón, Bogotá							
CORREO ELECTRÓNICO:		coordinadoramb@labwr.com							
NUMERO TELEFÓNICO:		4 222 300 - 317 7010652							
OBJETO DEL CONTRATO									
CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA CARACTERIZACIÓN COMPUESTA DE VERTIMIENTOS, SEGÚN LA RESOLUCIÓN 631 DEL 17 DE MARZO DE 2015, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD Y DAR RESPUESTAS A LOS REQUERIMIENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, DE CONFORMIDAD CON LOS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMITIDOS EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES A SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PÚBLICO POR PARTE DE LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO									
RUBRO PRESUPUESTAL		HONORARIOS				CDP Nro.	1433		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA									
ITEM	CÓDIGO SERVIENTE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CONS PROM MENSUAL	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	-	CAPS SAN CRISTOBAL	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
2	-	USS ORQUIDEAS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
3	-	USS SANTA CECILIA	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
4	-	USS CODITO	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
5	-	USS BUENAVISTA	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
6	-	UMHES SIMÓN BOLIVAR	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
7	-	CAPS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
8	-	UMHES CENTRO DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
9	-	CAPS GAITANA	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
10	-	USS PRADO	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
11	-	USS RINCÓN	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
12	-	UMHES CALLE 80	3	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 2.360.127
13	-	USS BACHUE	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
14	-	USS QUIRIGUA	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
15	-	USS BELLAVISTA	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
16	-	USS BOYACA REAL	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
17	-	USS ALAMOS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
18	-	CAPS EMAUS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
19	-	USS ESPAÑOLA	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
20	-	CAPS CHAPINERO	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
21	-	CAPS GARCES NAVAS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709
22	-	USS SAN LUIS	1	N/A	1	\$ 661.100	\$ 125.609	\$ 786.709	\$ 786.709

5

VALOR DEL CONTRATO	\$ 18.881.016	¿EL VALOR DEL CONTRATO INCLUYE IVA?	SI X	NO
FORMA DE PAGO	(120) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.			
PLAZO DE EJECUCIÓN	(1) UN MES			
SUPERVISOR DEL CONTRATO	NOMBRE:	LIA MARGARITA ALVAREZ PUENTE		
	CORREO ELECTRÓNICO:	diradministrativo@subrednorte.gov.co		
	CARGO:	DIRECTORA ADMINISTRATIVA		
	NUMERO DE CONTACTO:	304 3789295		
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD				
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.			
	B) DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: EL CONTRATISTA, DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA PRECAVER LOS EVENTOS EN QUE INCURRA EN EL NO PAGO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES RESPECTO DE LOS TRABAJADORES RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DEL RESPECTIVO CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ DE TRES (3) AÑOS.			
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA				
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.				
ESPECÍFICAS				
1. ASEGURAR QUE EL PERSONAL QUE REALICE LAS CARACTERIZACIONES TOME LAS PRECAUCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS PARA EVITAR QUE ELLOS MISMOS, USUARIOS, SERVIDORES, COLABORADORES Y/O VISITANTES PUEDAN VERSE AFECTADOS POR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ASI MISMO TOMAR PRECAUCIONES Y MEDIDAS NECESARIAS SEGUN SEA EL CASO, PARA EVITAR RIESGOS O CONTAMINACION AL MEDIO AMBIENTE.				
2. MANTENER VIGENTES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO TODAS LAS LICENCIAS Y/O PERMISOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.				
3. REMITIR A LA SUBRED NORTE, INFORME DE RESULTADOS EN MEDIO MAGNÉTICO Y FÍSICO (ORIGINAL Y COPIA).				
4. INFORMAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO CUALQUIER EVENTUALIDAD DE CARACTER AMBIENTAL QUE SE PRESENTE Y TOMAR ACCIONES INMEDIATAS PARA CORREGIRLO O MITIGAR SU IMPACTO.				
5. GARANTIZAR LA CADENA DE CUSTODIA DESDE EL SITIO DE TOMA DE LA MUESTRA HASTA EL LABORATORIO DE PROCESAMIENTO.				
6. LAS DEMAS OBLIGACIONES QUE SE ACUERDEN EN LA EJECUCION DE LA ORDEN.				
FIRMAS	PROYECTÓ:	ANDRES MAURICIO MOJICA ALAVA		
	REVISÓ:	DRA. JANNETH CAICEDO CASANOVA		
	APROBÓ:	DR. FABIO CORTES CRUZ		